

-EXPEDIENTE*
-PROYECTOS Y OBRAS
-INTERVENCIÓN
-TESORERÍA
-ARCHIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA EXPTE. 02/2018/CON “SUMINISTRO DE MATERIAL DE HERRERÍA”. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se informa que en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de enero de 2018 (punto 16), se aprobó el expediente de contratación 02/2018/CON “Suministro de material de herrería”, mediante procedimiento abierto, único criterio de adjudicación precio, a un tipo de licitación anual a la baja de 72.000 €, más el IVA correspondiente por valor de 15.120 €, totalizando la cantidad de 87.120 €, con una duración de un año, existiendo la posibilidad de prórroga por un año más.

La convocatoria de la licitación se publicó en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento con fecha 22 de enero de 2018, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con fecha 7 de febrero de 2018.

El día 27 de febrero de 2018, a las 14:00 horas, finalizó el plazo de presentación de ofertas, establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, no habiéndose recibido en el Registro General de Empresas Licitadoras de la Secretaría de este Ayuntamiento, propuesta alguna para optar a la adjudicación de esta licitación.

Por tanto, examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación dado que a la cual no ha concurrido empresa licitadora alguna, de acuerdo con el artículo 151.3 del TRLCSP.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	NHIu7ZfOTcrgSBEF/v3IRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustín Morón Marchena	Firmado	04/04/2018 10:44:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NHIu7ZfOTcrgSBEF/v3IRQ==		

